

Expediente: 469/15
Carátula: BONO BALCAS CAROLA ELIZABETH Y OTRO C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN (IPSST) 469/15 S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 24/02/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - BONO BALCAS, CAROLA ELIZABETH-ACTOR
90000000000 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN (IPSST), -DEMANDADO
30716271648312 - DEFENSOR DE MENORES IIº NOM, -DEFENSOR DE MENORES
23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 469/15



H105021508539

JUICIO: BONO BALCAS CAROLA ELIZABETH Y OTRO c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN (IPSST) 469/15 s/ AMPARO.- EXPTE. N° 469/15.-

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024

I- EJECUCION DE HONORARIOS: Intímese a la actora Carola Elizabeth Bono Balcas el pago en el acto de la suma de \$ 279.000 correspondiente a los honorarios regulados al letrado Carlos Alberto Parajón Ferullo, con más \$ 27.900 (10%, Ley 6059), y la suma de \$ 55.800 que se calculan provisoriamente para responder por acrecidas. Cítesela de remate, para que en el plazo de cinco días oponga las excepciones que tuviera. Al efecto, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia.

II- Téngase presente constancia de AFIP acompañada por el letrado Parajón.-MG

Actuación firmada en fecha 23/02/2024

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.